Sábado 28 de Marzo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 671

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS ARES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" 2° " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegraini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

PARTIDO NACIONAL

COMITÉ ELECTORAL

LISTA DE ELECTORES

Don Cárlos Casares
Martin J. Iraola
José F. Ledesma
Ventura Martinez
José M. Real
Eduardo Olivera
Adolfo G. Chaves
Estéven Villanueva
Luis A. Martinez
Agustin Vidal
Juan F. Vivot
Andrés Egaña
Benigno del Carril
Benito G. Galindez
Manuel Rocha
Rafael Cabo
Leonardo Pereira
Torcuato Martinez
Juan M. Morillo
Victorino de la Plaza
Miguel Naon
Alfredo Lahite
Jorge Stegman
Victorio de la Canal
Diego G. de la Fuente
Pedre Bernet
Domingo Nazarre
José L. Loenzo
Juan Bautista Martinez
José Z. Miguens
Diego de Alvear
Matias Cardoso
Manuel Romero
Ataliva Rocca
Cárlos Naon
Gerónimo Uzal
Pantaleon Gomez
Miguel Navarro Viola
Luis Elordi
Crecencio Acosta
Angel Plaza Montero
Manuel M. y Omar
Manuel Peralta (hijo)
Juan Dillon
José Maria Reyna
Eduardo Recavaren
Fermin Montes de Oca
Hortencio Miguens
José Santos Pardo
Emilio Bunge
Emilio J. Perez
Estanislao Frias
Eduardo Bonorino
Francisco J. Almoira.

PARTIDO NACIONAL

El Comité presidido por el Doctor Don Adolfo Alsina se reune todos los dias de once á cuatro de la tarde y de ocho á diez de la noche en la calle Bolivar N. 14.

Habiendo sido instituido dicho Comité para dirigir los trabajos para electoresd e Presidente y para Diputados y Senadores Provinciales, solicita para el mejor éxito de aquellos el concurso de todos los amigos políticos.

REDACCION

Elecciones Municipales

Quisiéramos saber hasta cuando duerme el sueño del olvido la consulta que pasó á las Cámaras el P. E. con motivo de las Elecciones Municipales.

Hace veinte y tantos dias que el Gobierno pasó esa, en consulta, y sin embargo hasta la fecha nada se ha hecho.

El Sr. Acosta que tanto celo demostró con tal de no violar uno solo de los articulos de la ley respectiva á que debe de sujetarse ¿porque no insiste ahora en su pronta resolucion, ya que las Càmaras tan poco cuidado observan por las exijencias del bien?

Lo hemos dicho mas antes y lo volvemos á repetir, que estando la Municipalidad en Acefalia, representada solo por una Comision, esta no puede de ninguna manera llenar su cometido aun cuando haga esfuerzos sobre humanos.

No puede decimos, proceder en todos sus actos con escrupulosidad por cuanto que el tiempo es precioso y necesario para cumplir con aquellas tareas diarias que mas se hacen imperiosas en su despacho pronto, sin atender, ni tratar como sucede, de ningun otro asunto de interés publico que tanto reclama su pronta solucion en bien de la estensa poblacion que espera con ansia los resultados benéficos que debe de producir una buena Administracion.

No obstante la crisis por que pasa hoy esta Corporacion, el pueblo tiene desde mucho tiempo sus miradas fijas sobre ella, como una de las Administraciones que mas está llamada á contribuir, al desarrollo, progreso y adelanto del Municipio.

Es cierto que hoy tiene un gran déficet y no tiene con que pagar las ingentes sumas que adeuda, pero esto no quiere decir que ella sea pobre.

Ha estado siempre segun la vieja constitucion, sometida al gobierno esperando la autorizacion de este para su procedimiento, sin poder deliberar sin la consulta debida, sin que las Cámaras le sancionaran su presupuesto, sin que estas mismas le legislaran sus leyes, pero hoy repetimos, cambía de caracter por que sabemos que segun la nueva constitucion podran ellos formar sus presupuestos, crear sus leyes, sancionar estos y legislar aquellas, como asi mismo disponer de sus inmensos terrenos en caso de hacerse necesario.

El señor Acosta no quiso sin pasar la consulta á las Cámaras, espedirse, pero nombró por su cuenta los ocho ciudadanos que faltan para integrarla, violando talvez asi la ley que no lo facultó para ese procedimiento, desde que existe un colegio electoral que los elija, maxime cuando este se habia espedido ya.

¿Y que se ha ganado en este terreno y con esa medida?

Lo que se ha adelantado es que han renunciado casi todos y que siempre se encuentra la cosa en la misma situacion.

Digamos las Cámaras ahora por que no se reunen y tratan esta cuestion que es de tanto interés para el pueblo todo?

Activen la inmensidad de asuntos que yacen en el olvido, cumplan con celo y laboriosidad, y el pueblo tendrá siempre para ellos un voto de aplauso.

***

La justicia ordinaria

Las cosas de la Administracion de Justicia van tomando un carácter tal, que es necesario que la prensa se preocupe de ellas, para que su poderosa accion vaya á repercutir en los oidos de los poderes públicos encargados de velar por los derechos y las garantías de los ciudadanos.

La época del terror periodístico ha pasado ya, dejando hondas huellas en el camino de la moral, habiendo observado sus escesos y el resultado de su violencia. Hoy deben los encargados de dirijir la opinion, investigar las causas que perpetúan los abusos en la administracion de justicia, mortificando y causando enormes perjuicios á aquellos q' por desgracia han caido bajo sus garras.

Vamos por hoy á ocuparnos ligeramente de dos hechos que hacen conocer al Juez, y seguiremos en nuevos artículos detallando otro, que pintarán al magistrado con tan bellos colores que ha de ser la verdadera fotografia de su original.

Hacen seis meses y veinte dias que se hallan preso el Escribano Don José Campos por supuesta falsificacion de documentos públicos, y esta prision no tiene otro orígen que la mal querencia de algunos Jueces y la sospecha de supuestos delitos. El Juez de esta causa es el Dr. Damico Hudson—Durante el tiempo transcurrido este Juez que debia por amor á la humanidad y por llenar los deberes de su oficio, proceder con la actividad indispensable para evitar que prolonguen los sufrimentos del prisionero, apesar de las peticiones diarias, de las conferencias del defensor y de abrirle todos los caminos legales para la actividad del sumario, el Escribano Campos se encuentra á los siete meses de prision sin esperanzas de que su digno Juez le tome confesion; y este estado se prolongará, porque el Dr. Hudson despreciando el clamor de los presos, desoyendo las insinuaciones de la prensa, faltando á los estrictos deberes de su cargo y cobrando sin delicadeza un sueldo que no ha ganado, puesto que la mitad del mes ha dejado de concurrir al Juzgado, sigue impasible la línea de conducta que se ha trazado es decir, desprecio por el hombre que tiene la desgracia de ser encausado; dureza de alma sobre sus dolores y sufrimientos, y propósitos deliberado de vengarse de todos aquellos que se han quejado pública ó privadamente de su crueldad ó de su ignorancia.

Existe tambien preso un hombre respetable, que es victima del cumplimiento de su deber, y á quien en el peor caso, no podria atribuirsele otra falta que exceso de autoridad. El señor Tuñer, á quien nos referimos, ha obtenido en la vista fiscal un despacho completamente favorable, pues que aquel funcionario pide sea puesto en libertad. Como consecuencia de esto, y en la necesidad de evitar que se prolongue por mas tiempo su injusta prision, solicitó del Juez su encarcelacion bajo fianza; y aunque nuevamente y sin necesidad se oyó el dictamen del acusador público, con sorpresa vieron todos la resolucion del juez Hudson no haciendo lugar á la escarcelacion.

Dijimos antes que el peor caso en que pudiera colocarse al señor Tuñer para clasificar el delito seria de *exceso de autoridad*. Podria ningun juez por esta culpa condonar á un empleado público á mas de dos años de prision? Jamas; luego la peticion del Sr. Tuñer no ha podido ser rechazada por el Dr. Hudson. A que no han visto otra cosa los hombres imparciales sino un exceso de ignorancia, mucha dosis de malicia, y un refinamiento de rigor, bajo el pretesto de rectitud, contra un padre de familia que no tiene mas pecado que no pensar en política del mismo modo que el Sr. Juez.

El Sr. Plaza Montero

Como ayer en unas líneas que aparecieron en los editoriales se hacen incidentalmente á este señor algunos elójios, estando él separado de la redaccion que dirijía hace algun tiempo, este señor nos pide disculpemos los elójios y hagamos saber que ellos se han publicado en las columnas de "El Mercantil" sin su conocimiento é intervencion.

Aunque innecesario en este caso, la direccion hace esta rectificacion y pide disculpa al Sr. Plaza Montero, por los elójios que se le han dirijido.

Comprendemos la modestia de este señor y nos prestamos gustosos á su exijencia.

La Direccion.

Luis Naon

El modesto nombre con que encabezamos estas lineas, es el de un obrero incansable del progreso.

Laborioso honrado é inteligente ha sabido captarse el apresio y estimacion de todo el vecindario del pueblo de San Martin.

El Sr. Naon es el tipo acabado del caballero.

Aun en medio de la cruel lucha por que actualmente atravesamos y de su color politico, tanto sus amigos como sus enemigos, reconocen en el Sr. Naon todos los meritos que mas antes hemos enumerado.

El pueblo de San Martin, en gran parte por no decir en su todo lebe su adelanto y prosperidad.

Tres años lleva de Juez de Paz de ese partido y durante este lapso de tiempo ha imprimido un movimiento rapido à la marcha administrativa y progresiva de ese pueblo.

La Escuela, el Templo y la Plaza son testimonios vivos que demuestran de una manera palmaria, la verdad de nuestras palabras.

Los que hemos visto á San Martin hace cuatro ó cinco años y lo vemos al presente sufrimos una sorpresa harto agradable, por q' el San Martin de hoy dista veinte años del de ayer.

Por la nueva Costitucion tienen las poblaciones rrurales, el modo de premiar los buenos servidores.

Las elecciones directa de Juez de Paz, habilita al vecindario de San Martin para poder demostrar al Sr. Naon su gratitud, elejiendolo nuevamente Juez.

Tal vez el Sr. Naon no quiera aceptar pero debe hacer el otro sacrificio en ara de ese partido á quien tanto quiere y del cual es tan justaménte estimado.

Era tiempo

Debemos felicitar al Gobierno de la Provincia, por el feliz acierto que ha tenido al nombrar para Juez de Paz de las Lomas de Zamora al Sr. D. Adolfo Olivares.

Una honradez intachable reunidas á un criterio recto como sensato, reportarán en provecho de la poblacion de las Lomas de Zamora, que hoy mas que nunca lo necesita en razon del desquicio y abandono en que se encuentra el poder público y municipal, ambas en acefalta, puede decirse.

El distinguido ciudadano Sr. Olivares, es la única persona capaz para levantar la autoridad pública y robustecer su poder, á despecho de la intriga y de las malas pasiones que puedan aun continuar su estraviado camino.

El vecindario honrado y el vecindario laborioso debe felicitarse del nombramiento del Sr. D. Adolfo Olivares. Su nombramiento es una garantía de órden, de progreso y de respeto á la ley.

Nombramientos como el del Sr. Olivares son los que debe hacer el Sr. Acosta, porque ellos son una prueba perfecta del bienestar de las sociedades.

Manos enemigas

(De "La Prensa")

En las secciones noticiosas de los diarios ha aparecido últimamente una comunicacion del Sargente Mayor D. Octavio Rosse, encargado de la construccion del arsenal de Zárate, á S. E. el Ministro de la Guerra, en la cual le comunica las razones que le han inducido à pedir al Gobierno una fuerza para guardar las obras de que está encargado.

Segun el Sr. Rosse, algunos malhechores, se han estado entreteniendo últimamente: 1° en arrancar los rieles del pequeño ferro-carril que se ha establecido alli, arrojándolos en las zanjas inmediatas despues, y cuando el rio crecido invadia los depósitos de madera, han cortado las amarras con que esta se hallaba sujeta, y la tablazon ha sido arrastrada por la corriente.

No paran aqui las fechorias.

El Mayor Rose dice haberre apercivido de que algunos de los cables de alambre que posee el establecimiento, destinados á usos especiales, habian sido cortados.

El Sr. Mayor se limita, y quiza ese es su deber, á esponer estos hechos y á pedir la fuerza que cree necesaria para evitar su repetion, sin añadir comentario alguno.

El Sr. Ministro dá órden para que le sean enviados veinte hombres, á las órdenes de un oficial.

Esto es todo lo que el público sabe sobre el asunto; pero no es todo lo que, en nuestro concepto, debe hacer el Gobierno.

No es, por cierto, la mano de un delincuente comun, ó de un travieso inocente, la q' con tanto criterio, tan sistemadamente y sin ningun provecho personal, contraria la accion de la autoridad.

El delincuente no se ha llevado los rieles (lo que por otra parte, no hubiera sido fácil): se ha limitado á sacarlos de su lugar y arrojarlos en el sitio que mas dificultades ofrecia para su reposicion.

Na ha sustraido las maderas, como lo hubiera hecho cualquiera que quisiese aprovecharse de ellos ó de su valor.

No ha cargado tampoco con las cuerdas de alambre.

Pero ha entrado las tablas á la corriente y á la dispersion caprichosa del rio.

Pero ha dejado escondido entre los rollos de cuerda una trampa traidora, que habria hecho porecer las vidas ó perderse los tesoros que se confiaran á la aparente resistencia de esos cables.

El que esto hace, no es un ladron.

El ladron lo es tan solo á condicion de que el robo recaiga en su beneficio. Es en este sentido que obra, y á este fin van dirigidas todas sus artimañas.

Despojar y apropiarse del despojo: de eso trata.

Para esto se ponen todos los medios.

Si no hay probalidades de conseguirlo, el crímen es considerado inútil y no se intenta.

Ahora bien; en los hechos de que se trata, no hay circunstancia alguna que denuncie en su autor la idea de apropiarse los objetos inutilizados.

La idea de una venganza pudiera ocurrirse quizá.

Pero una venganza se concibe y se lleva á cabo por un hombre, contra otro hombre; pero no contra un gobierno, no contra una nacion.

Tampoco es admisible la idea de una travesura. Hay demasiada graveda en estos hechos; demasiada dificultad y peligro en su realizacion; demasiada intencion su sistema, para cometerlos, por broma.

En estos hechos; tendentes todos à entorpecer los trabajos del arsenal, y talvez á hacer fracazar uno de los principales objetos de esos trabajos, hay otro móvil, á no dudarlo.

Otro móvil mas importante y mas temible que el espiritu de broma, que la codicia y aun que la venganza personal.

Y es este móvil el que, ante todo, debe llamar la atencion del Gobierno atrayendo sobre si todo el conato y todos los medios de que puede disponerse, para descubrirlo y esterilizarlo.

Y para esto no bastan veinte soldados.

No basta rodear de fuerza las obras de arsenal de Záraze.

Es necesario enviar allí los mejores sabuesos de la policía.

Es necesario responsabilizar seriamente á los provedores de materiales para la obra, por las *fallas* que en ellos pudieran encontrarse.

Es necesario no limitar tampoco ese resguardo, esa vigilancia y esa pesquiza al Arsenal de Zárare.

Todo punto, en la República, donde existan materiales de guerra, el parque de Buenos Aires, mas que ningun otro, deben ser convenientemente guarnecidos, con los soldados mas probados y con los oficiales mas prudentes y perspicaces.

No quisiéramos que se nos tachase de cavalosos ó visionarios; pero confesamos que para nosotros ha sido un grito de alarma la denuncia circunstanciada que hace el Mayor Rosse.

De todos modos: aunque la idea que abrigamos sea errada, aunque sean exajerados nuestros temores; creemos que vale mas, en las circunstancias por que atraviesa el pais, pecar por prudentes, que pecar por descuidados ó temerarios.

Tambien comprendemos que la prudencia aconsejaria no hacer públicas nuestras sospechas; no dar la voz de alerta á los malhechores; pero nosotros no contamos con otros medios que la prensa, para hacer llegar nuestra palabra á los oidos de los mandatarios.

Y entre el peligro de ahuyentar á los limadores de cuerdas, y el peligro de que consumen sus planes, obtamos por el primero.

Injusticia

(Artículo comunicado)

Vá para siete meses que nuestro estimado amígo el Sr. D. José C. Campos se encuentra preso en la cárcel pública acusado de faltas que se dice ha cometido en el desempeño de su oficio de Escribano público.

No molestariamos la atencion del público y á la vez del juez que entiende en la causa, sino conociéramos, como conocemos perfectamente bien la conducta intachable que siempre ha observado en todos sus actos públicos y privados el Sr. Campos.

Un dia tuvo la desgracia de adscribirse á una oficina de un cólega suyo, sin saber, ni conocer los antecedentes buenos ó malos del Escribano con quien se unia.

Antes de eso, Campos habia sido siempre respetado, y tenido por toda nuestra sociedad, por un jóven honrado, moral, laborioso y de costumbres intachables; pero llegó á desconfiarse y á poner en duda los actos de su principal, y de ahí provino, que todo cuanto habia salido de esa Escribania, ya fuera autorizado por Campos, ó por el otro Escribano, que no hubiese una duda seria y formal sobre la legalidad, del acto aquel que salia de dicha Escribania.

Ignorando hasta el último momento Campos el proceder del Escribano en cuestion permaneció en esa oficina hasta principios de Setiembre de 1871, en que victima tambien de una infamia, que hasta cierto punto provenia por la desconfianza manifiesta que ya se notaba á todas luces del Escribano en cuestion, se separó de esa oficina pocos dias antes de la fuga del referido Escribano, retirandose de esta ciudad y llendose á establecerse en la campaña de esta provincia unas veces como escribiente y secretario de un juzgado y municipalidad, otras ya ejerciendo su oficio de Escribano.

Así permaneció retirado completamente de esta sociedad, para sepultarse en un lejano pueblo de nuestra campaña, à fin de que con su trabajo diario y personal poder cumplir debidamente con los preceptos que la sociedad inpone á todo hombre honrado laborioso, pobre y trabajador y poder con su trabajo constante atender debidamente los sagrados deberes, de hijo, esposo y padre á la vez; hasta que en Setiembre del año próximo pasado fué constituido en prision, y encerrado en un oscuro y asqueroso calabozo, como sí fuera un *bárbaro asesino vulgar, ó como si se tratara de un famoso ladron*; habiéndo sido traido del pueblo donde últimamente se encontraba establecido que, era en el Salto Argentino, y permaneciendo hasta hoy en la cárcel pública.

No podemos comprender como es q' en el período de cerca de siete meses el Juez que conoce en la causa de nuestro amigo Campos, no haya podido aún resolver nada el respecto.

Conocedores, como decimos de las buenas cualidades de nuestro amigo, y conociendo tambien el orígen de la prision, es que nos vemos obligado á ocurrir á la prensa para hacer pública esta manifestacion, que sí antes no lo hemos hecho ha asido por la razon de q' dia á dia esperabamos por momentos la resolucion del Juez que conoce en la causa, pero viendo desgraciadamente que la justicia de nuestro pais es una quimera y que efectivamente no existe, es que hemos querido hacer público este acto solemne para nuestro desgraciado amigo, á fin de que de esa manera crea y palpe patentemente que aún tiene amigos que lo quieren y reconocen sus buenas cualidades.

Campos hoy es encausado por el solo hecho de haber declarado un testigo, que hoy no existe y Dios sepa si no ha sido una trama urdida de antemano por alguno de sus enemigos y undirlo en un calabozo, en contradicion con lo que él (el testigo) mismo habia presenciado como tal, en un testamento redactado en la época calamitosa de la fierre amarilla por que pasó esta ciudad el año setenta y uno, y el juez que debió tener presente que una declaracion de esa naturaleza no tiene valor alguno en juicio, sin mas ni mas lanzó un auto de prision contra nuestro amigo Campos.

No eludió de manera alguna los actos implacables de la justicia y presentó con ánimo tranquilo y sereno su cabeza á sus jueces, asi ha procedido hasta hoy soportando una prision á todas luces cruel é injusta, sin que él haya podido adelantar un solo paso desde entonces hasta hoy.

Vá á hacer como decimos siete meses que se encuentra nuestro amigo privado de su libertad, comiendo quizá la miserable tumba del estado, su señora madre, y su tierna esposa, y su inocente hijo viviendo de la limosna de varios miembros de su familia y amigos mientras que el juez en el largo periodo que citamos aun no ha podido concluir el *sumario*, que se le instruyo al respecto haciendo de cuenta que recien ayer hubiose entrado á su prision.

Esto es intolerable, y solo en nuestro pais se hace semejante cosa.

Antes de asociarse al Escribano en cuestion, Campos habia permanecido largos años como dependiente del honorable escribano D José Victoriano Cabral, se puede decir que allí se formó, pues una vez que se recibió de Escribano, recien entónces dejó el puesto de dependiente que tenia en aquella escribania.

En el periodo de cuatro ó cinco años que estuvo Campos con el Sr. Cabral nadie podrá decir ni lo mas mínimo de la conducta intachable que observaba, pues siempre, fué reconocido por todos los que lo trataban como un jóven moral, trabajador, honrado, laborioso y de costumbres inmejorables.

Antes de entrar Campos á lo de Cabral estuvo largos años establecido en el Cármen de Areco, campaña de esta Provincia, y allí como aquí nadie puso en duda su honorabilidad, sino ahi están todos los vecinos honorables de aquel partido que podrán confirmar lo que nosotros hoy esponemos.

Despues del año setenta y uno Campos volvió ausentarse de esta ciudad, volviéndose á establecer nuevamente en la campaña, unas veces como escribiente, otros ejerciendo un oficio, hasta que tuvo la fatalidad de verse arrastrado por una infamia, y constituido en prision.

Ahora bien ¿que cambio tan repentino se ha suscitado para que en el período de un poco mas de seño en que estubo adscripto Campos á la oficina del prófugo Carlsen se duda de modo tan marcado de todas sus actas y navegado de tal manera?

No lo compredemos.

¿Será por que Carlsen era últimamente marcado por toda la sociedad *con el sello indeleble* de pillo?

No lo creemos, por que nada tiene que ver una persona con la otra.

Lo que existe en realidad, es una odiosidad marcadísima contra Campos, y han querido si, hacerlo la víctima inmolada sacrificada en aras de la moral, creyendo de esa manera salvar las apariencias.

Lo que nos sorprende verdaderamente es la morasidad del juez que conoce en la causa de Campos y no podemos creer que en un periodo tan largo como el que lleva de prision no haya podido ni siquiera concluir el sumario.

¡Oh justicia humana! cuanta iniquidad se comete en tu nombre.

Tenemos confianza y fé en la honorabilidad de nuestro amigo, y no dudamos que ni el juez se contrae debidamente como es de su obligacion en tales casos, pronto lo veremos á nuestro amigo vindicado completamente.

Sírvale esta corta pero sincera esplicacion como un afecto invariable de sus amigos que lo aprecian y lo estiman.

Muchos amigos.

Valiente apuesta

Tomamos del cólega "La República" la siguiente apuesta que suponemos será aceptada por los entusiastas y empesinados sostenedores del General Mitre.

Hela aquí:

¡70,000 pesos fuertes para los mitristas copetudos!

Un miembro del gran partido nacional de la República, interesado en que cese la esplotacion que los grandes sacerdotes de la secta mitrista continúan haciendo en el criterio y en el bolsillo de algunos cándidos y fanáticos adoradores del falso ídolo que se hace venerar en la calle de San Martin núm. 144, invita á los señores:

D. Eduardo Costa.
D. Juan A. Gelly y Obes.
D. Anacarsis Lanus.
D. Francisco G. Molina.
D. Cándido Galvan.
D. Guillermo Lawson,
D. Rufino Elizalde. y.
D. Ambrocio P. Lezica á que se indemnicen en la forma siguiente: setenta mil pesos fuertes como mínima parte de los inmensos perjuicios que les hicieron sufrir los funestos errores cometidos por esa figura histórica en aquellos cometidos por esa figura histórica en aquellos aciagos tiempos de pueblos oprimidos y praveedores sastifechos.

Hé aqui la forma de la indemnizacion.

Acepten las siguientes apuestas:

5000 pesos fuertes á que los mitristas pierden en Buenos Aires las elecciones de Abril.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Santa Fé.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Entre-Rios.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Corrientes.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Córdoba.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Santiago del Estero.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Catamarca.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Tucuman.

500 pesos fuertes á que las pierden en Salta.

500 pesos fuertes á que las pierden en Jujuy.

5000 pesos fuertes á que las pierden en la Rioja.

5000 pesos fuertes á que las pierden en San Luis.

5000 pesos fuertes á que las pierden en Mendoza y--

5000 pesos fuertes á que las pierden en San Juan.

Si los señores nombrados quieren probar que no se mantienen en la lucha con otro propósito que el que les puede sugerir una alucinacion sufrida, que estan en el deber de aceptar publicamente esta apuesta, que sera llevada á efecto sin pérdidas de momento, y con las garantias necesarias entre caballeros.

De otro modo quedará confesado de la manera mas categórica, ante la faz de la República, que lo única que se propone es la mas indigna de las esplotaciones y las mas inícua de las farsas.

Ocurrir á esta imprenta en caso de aceptacion.

Un miembro del Gran Partido Nacional
(Garantido por dos firmas de alta respetabilidad)

Declaracion franca

Reproduccion á pedido.

Nos separamos temporalmente de la redaccion de "La Capital."

Debemos una esplicacion de este paso á nuestros amigos: Se la daremos con franqueza.

No queremos que se interprete gratuitamente nuestra resolucion, ni que se juzgue que respondemos á impresiones ingratas en vista de la modificacion de la perspectiva electoral.

Razones de decoro personal nos aconsejan este paso—Causas meramente personales, que en nada han de alterar nuestros deberes como partidista y como ciudadano.

Vinimos á la prensa á sostener con nuestro débil contingente la candidatura del Dr. Alsina, porque juzgamos y teniamos el derecho de juzgar, que su carácter garantia al pais la practicabilidad de un gran programa de gobierno, que sus antecedentes administrativos nos garantian su firmeza y su acierto.

Nos trajo la conviccion como escritores de la prensa, nos trajo el deber como ciudadanos que veíamos bien consultados los intereses mas altos del porvenir del pais.

Afortunadamente y sin violentar nuestra índole, ni negamos á sus demas candidaturas sus honrosos dotes, ni no nos dejamos llevar de ningun arranque que lastimase la justicia de sus títulos personales.

Hemos impugnado sus respectivas aspiraciones al punto de vista de los principios democráticos, y al punto de vista de los intereses del pais.

Sin desconocer al general Mitre las calidades afortunadas de su espíritu, que lo habilítan para prestar á su pais importantes servicios, hemos estudiado sus funestos antecedentes de gobierno, la compesicion y terdencias de su círculo, contrarias á las propenciones instintivas del pais y á la organizacion de nuestro regimen—Hemos juzgado sensatamente como imposible su gobierno, si ha bia de consultarse la paz del provenir, el órden administrativo, la libertad de los ciudadanos, la autonomia de los Estados Federales y la suerte de la democracia argentina.

Hemos hecho justicia á las dotes del individuo y colectivamente á las aptitudes de sus amigos; pero hemos impugnado con toda la fuerza de nuestro raciocinio á un partido que traeria la demolicion de todos los fines de la revolucion de Mayo, para reemplazarlos con una faustosa dictadura unitaria, con una restauracion del señorio aristocrático que minase otra vez nuestras costumbres geniales y nuestra organizacion federal.

Hemos creido ver en segundo periodo del general Mitre, la esterilidad de una lucha de cincuenta años cuyo penoso fruto tenemos derecho de recojer ya en una organizacion simpática que se completa.

En este terreno y con los medios que sugiere un espiritu despreocupado de molestas pasiones, hemos combatido la peligrosa ascencion del general Mitre.

No hemos desconocido jamas al Doctor Avellaneda, ni sus talentos, ni sus servisios en el gobierno.

Es siempre innoble oscurecer las agenas dotes y los gloriosos derechos.

Hemos usado de todos los recursos legitimos de la prensa para conbatir su candidatura, impugnando su orígen y sus medios.

Fuera de ese terreno no habriamos tenido razon para negarle nuestro sufragio, por que no podemos dudar de sus aptitudes ni de sus tendencias; pero viendo nacer aquella sucesion de los favores públicos y con el sacrificio del órden representativo, no podiamos adherirnos á una combinacion que se desarrollaba tan contrariamente al ideal de nuestras combinaciones democráticas.

Asi pues, no hemos opuesto escrúpulos apasionados contra el ciudadano, contra el hombre público; ni hemos desconocido sus propensiones, ni hemos sospechado de la elevacion de sus miras pero hemos combatido tenaz y razonadamente los medios empleados para desarrollarlas

No hemos combatido la aspiracion lejítima del ciudadano, ni sus títulos personales; ni sus intenciones—Hemos combatido al Ministro elector que ponía su noble aspiracion bajo la proteccion del poder oficial.

Ni podiamos pasar de aquí ni hemos pasado jamás.

II

La situacion electoral se presenta de otra manera ahora.

Todas las probabilidades se agrupan para llevar al Doctor Avellaneda á la Presidencia de la República.

Los acontecimientos pueden mas que el raciocinio particular, y que las perspectivas que cada cual se ha bosquejado en el porvenir de su país.

La vida electoral viene siempre acompañado de intermitencias y de transformaciones superioras á la prevision, por que la política es un cálculo falible en que se mezcla por mucho el fatalismo cuando la impulsion se produce en las entrañas del pueblo.

Eliminada con tanta elevacion, con tanta ingenuidad y con tanto patriotismos la candidatura del Doctor Alsina--Adherido su poderoso concurso á la candidatura Avellaneda—Concurriendo un gran partido á la lucha de Abril para asegurar el triunfo de esta combinacion, el resultado no es yá un problema.

El Doctor Auellaneda tiene todas las probabilidades de subir al poder.

Nuestro propio decoro, nuestra conciencia y nuestro deber, nos aconsejan que no debemos ponerle un estorbo, ni debemos tampoco propiciar su triunfo con la misma pluma con que lo combatimos.

El escritor público se debe al pueblo: pero se debe un poco á si mismo máxime cuando ni deja un vacio en la arena de la luchas, ni su eliminacion acusa flaqueza en los propósitos que estimularos su pensamiento,

Creemos proceder bien cuidando nuestro decoro.

Esto, como escritor de la prensa—Como miembros de un partido electoral, no estamos autorizados à imponernos con nuestro juicio ante un interés público reconocido por todos.

Ese partido electoral está en pié.

Su Gefe en la campaña electoral acaba de dar uno de los mas grandes ejemplos de abnegacion y civismo pátrio, declinando su candidatura y llevando su concurso al lado de uno de sus antagonistas.

Esta resolucion está fortalecida por el consejo de los amigos mas competentes de esta comunion política; y el partido electoral del Dr. Alsina aparece manteniendo otra combinacion autorizada por los acontecimientos.

Las declaraciones del Manifiesto son demasiado concluyentes y francas, para que el juicio individual pueda guiar á los hechos.

El deber de los partidarios es seguir su bandera en cuanto se encamine á un gran propósito, á un propósito compatible con la ventura de la patria que es la divisa de los partidos leales.

Esta evolucion es la obra de los acontecimientos. No puede contrariarse sin destruirse.

El partido alsinista está obligado á mantenerse en pié con sus mismas doctrinas, con sus mismas aspiraciones públicas, con sus mismos ideas de reforma, con su mismas calor en la solucion de los problemas nacionales, con su mismo fervor de órden y de progreso.

El partido alsinista no pierde su personificacion ni su individualidad.

El partido alsinista hace una alianza para llegar á los fines de grande interes nacional que viene persiguiendo.

Hace una alianza para oponerse y desvelar pretensiones amenazantes de un círculo político que tiene medios, que tiene hombres inteligentes, que tiene perseverancia, que tiene audacia.

Para defenderse de un partido probado ya en una época inolvidable de errores, que envolveria de nuevo al país en infalibles desastres.

Por consiguiente, despues que el Dr. Alsina ha declarado que no podria vencer solo, fuera egoismo y fuera insensatez que se abandonase la lucha con gran peligro para la suerte de la República.

Y es cordura, y es buen criterio, y es patriotismo tambien, que un gran partido político que tiene sus medios, su espiritu, su individualidad y su influencia, no deje sus recursos en espectativa y los preste en fraternal alianza al que tiene mejores probabilidades de éxito, cuando vá en ello un propósito comun para la salvacion del pais.

Este es nuestro modo de ver delante de la situacion; y asi creemos deber proceder como partidarios y como patriotas.

III

Nos complacemos en creer que todos nuestros amigos políticos piensan de la misma manera, desde Buenos Aires hasta Jujuy, en presencia de los acontecimientos que se han producido.

Despues de las ingénuas palabras del Dr. Alsina no puede discutirse la manera de proceder.

El elimina su candidatura, pero no aventura la lucha á los azares y á los peligros del porvenir.

. . . .

"Los sostenedores de la candidatura del Dr. Avellaneda triunfaron en nueve secciones electorales, siendo de notar que, en todas ellas, con escepcion de Corrientes, faltó la lucha, porque no habia opositores ó porque estos se abstuvieron.

"¿Qué hacer entonces en presencia de una situacion que se presentaba tan clara y definida á mi espiritu tranquilo?

¿Dejarme arrastrar por la codicia del mando ó mejor dicho por el deseo insensato de no perder mi calidad de candidato?

"De ninguna manera: el patriotismo, el amor á las instituciones, mis compromisos como hombre de partido y la imborrable gratitud que debo á mis amigos, me colocan en el caso necesario de desaparecer en la escena política como candidato.

"Esta resolucion, pongo á Dios por testigo de la sinceridad de mi palabra, ni mortifica mis sentimientos como aspirante ni lastima mi vanidad como hombre.

"En las luchas de la democracia, por cruentas y apasionadas que sean, no hay ignomínia en caer vencido por la opinion ostensible de la mayoria; y anticiparse prudentemente á los sucesos, cuando se pierde la esperanza de alcanzar una solucion favorable es un deber de patriotismo, que levanta á los candidatos sobre las preocupaciones vulgares.

"Por el contrario: hacer de una alta cuestion de interés público, una cuestion mezquina de capricho; seguir aceptando de los amigos politicos, nuevos sacrificios de bienestar y hasta de sangre estériles, porque no conducen al propósito anhelado, y prolongar una situacion tirante cuyo término podrá ser todo ménos el triunfo de la bandera enarbolada: es anteponer la persona a la Patria querida, es un egoismo calpable, es delito de leza-patria, que, si las pasiones del momento justifican y hasta aplauden, la voz severa de la historia cendenaria algun dia frio é inexorable.

"Tal es la situacion que la fuerza de los sucesos ha creado."

. . . .

No se puede proceder con mas rectitud ni hablar con mayor franqueza.

El Doctor Alsina merece hoy mas que nunca ser el gefe de su partido; y su partido debe permanecer fuerte y unido para hoy y para las luchas del porvenir.

Merece ser su gefe porque tiene abnegacion—Perece solo, porque pospone su amor propio á la suerte de su partido y de su país.

Si todos los hombres públicos supieran ser superiores á su orgullo los pueblos tendrán menos que sufrir.

Alsina ha podido conducir á sus amigos á los azares de una lucha aventurada, pero ha tenido el valor de la ingenuidad y ha sido mas fuerte que sus pasiones.

Ha mostrado grande honradez, gran lealtad; y una superioridad de espíritu que coloca al hombre mas arriba de un destino político; que lo hace dueño del afecto popular.

Su resolucion es meditada—No es un rapto de desaliño en su espíritu sereno, sino una decision del pensamiento tranquilo que medita en la suerte de su país y en la dignidad de sus amigos.

Su pensamiento es constituir una fuerza popular bastante para contrarrestar los embates de un terce partido, y asegurar el éxito de las grandes doctrinas de su programa político.

Aquí están sus palabras:

. . . .

"Y aquí cumplo á mi lealtad declarar. que para renunciar á mi candidatura, y para ofrecer mi apoyo à la del Dr. Avellaneda, no han precedido ni pactos, ni alianzas, ni transacciones.

"La única base que he convenido con el Dr. Avellaneda es constituir, unidos sus amigos á los mios, que quieran acompañarme, un gran partido nacional, que atraiga á su centro los elementos dispersos de los otros, que gobierne con la Constitucion en la mano, y que, fuerte por su orígen y por los elementos viriles que lo constituyen, sea capaz de consolidar la paz, de fomentar el progreso, y de garantir la libertad, en todas y cada una de las Provincias Argentinas."

. . . .

IV.

Ninguna opinion amiga puede contradecir esas declaraciones solemnes, que se fundan en hechos de actualidad y en propós tos del porveuir.

Proceder de otra manera seria favorecer la asechanza que busca dividir y la ambicion que se propone dominar.

El patriotismo obra siempre por arranques que impulsa el corazon; pero tratàndose de asegurar mejor el destino de la patria y los grandes atributos de su vida política, deben ligarse la razon y el pensamiento profundo á los impulsos chispeantes del sentimiento.

La actualidad y el futuro no reconocen por límite las emociones de una lucha electoral.—La vida política es una continuidad de luchas poderosas mantenidas en pró de las ideas pue surjan, de las conquistas que iremos haciendo, lo mismo en el órden ecónomico que en el órden social, que en el órden político ó administrativo.

El espíritu público debe ser previsor y robustecerse y fortificarse cada vez mas.

El Doctor Avellaneda que dispone de elementos poderosos, vá à subir al poder precisamente con el concurso de un gran partido político que ayer no mas le era contrario.

Quizá su administracion seria penosa sinó imposible, sin el concurso leal é ingénuo de uno de los dos grandes partídos en que está dividida Buenos Aires.

Una alianza decide la cuestion y aleja los peligros y las dudas.

Júzguese ahora la importancia inmensa de la eliminacion voluntaria del Doctor Alsina; y traduzcaso en las ventajas de un provenir próspero y sereno esa inspiracion generosa del patriotismo.

El provenir de la paria antes que el partido: su eliminacion antes que el sacrificio de sus amigos.

Esta es la sistesis del manifiesto.

Su última consecuencia es, que el partido alsinista que adhiere con su concurso al triunfo de una combinacion nueva, debe permanecer unido y fuerte, hoy y siempre.

V

Hemos emitido con franqueza nuestro juicio sobre los acontecimientos y nuestro modo de comprender los deberes del partido.

Nos retiramos por ahora de la prensa, llevando la seguridad de que no dejamos ningun rastro que nos mortifique.

Con la seguridad de haber llenado nuestra corta mision con lealtad y con moderacion.

El recargo de las tareas futuras vá pesar tan solo sobre nuestro inteligente compañero de redaccion—Nuestro amigo el Sr. Lagos ha mostrado en muchos años de debate público que tiene corazon, criterio y rectitud bastante, para hablar al pueblo con el calor del patriotismo y con la franqueza de la amistad.

El reasume de nuevo el trabajo que nos hizo el honor de compartir por algun tiempo y á cuya noble deferencia estamos gratos.

Creemos que nuestros ilustrados cólegas no tendrán que reprocharnos un momento de olvido para su dignidad ni para la nuestra; y queremos lisongearnos de que, si el público que nos ha leido durante diez meses no ha recojido ventajas ni para sus intereses positivos ni para su espíritu, hará justicia al menos á nuestras intenciones.

FEDERICO DE LA BARRA.

(La Capital del Rosario.)

Noticias del dia

El Gobierno del Chaco—Comunica al Gobierno Nacional que hallandose de regreso de la Comision que la fué confiada por el Exmo Sor. Presidente de la República ha vuelto á tomar posesion del cargo que durante su ausencia desempeñó satifactoriamente el Sr.

Resolucion—A una nota pasada por la oficina de Ingenieros. al Ministerio del Interior haciendo presente que los trabajos de especificaciones del edificio que debe servir de asilo de imigrantes se ha presupuestado en 160,000ps el Ministerio ha resuelto decir á la oficina de ingenieros que haga las especificaciones para la licitacion de toda la obra del asilo de imigrantes por unidad de medida pero de manera que con los 72,000 ps. qué hay disponible para ella en el ejercio de ley del presupuesto del presente año, pueden hacerse las habitacionee que sean mas nesesarias para el objeto á que se destina aquel edificio.

Corrales de abasto—Marzo de 1874.

INTRODUCCION

Abastecedores Capataces Procedencia Animales	
Otamendi y Galeano, Martiniano Aguila, Loberia	238
Martiniano Videla, Patricio Martinez, Pergamino	257
Exequiel Cárdenas, Santiago Bargas, Azul.	224
Federico Rojas, Matias Lopez, Pila y Rauch	203
Manuel F. Garcia, Jnstiniano Juarez, Azul y Juarez	30
	1128

Precios de la Hacienda el 26 de Marzo de 1874.

Novillos de Saladero 240; 200; 220, hasta 150.
Vacas de idem 150, 160.
Carne y sebo 260, a 190.
Cueros de movillo 150 á 160.
Idem de vaca 110 á 115.
Terneros 90, 100, 120.
Capones Yeguas sin entradas.

Corrales del Sud, Marzo 26 de 1874.

Salidas de vapores—Sábado para Rosario Paraná y Santa-Fé del 25 de Mayo á las 9 y 50 el "Capitan.,,

Sabádo para San Nicolas y Rosario con carga *General Nazar.*

Domingo para Rosario y escalas del 25 de Mayo á las 9 y 50 de la mañana el "Proveedor.,,

Mártes para Rosario Paranà y Santa-Fé del 25 de Mayo á las 9 y 50 m. de la mañana el "Capitan.,,

Mártes para Concordia y escalas el Sol "Argentino.,,

Miércoles para Asuncion y escalas el vapor "Cisne.,,

Agentes A. Matti y Piera.
Cangallo 30

Viérnes para Rosario Paraná Santa-Fé y escalas con el tren que sale á las 9 y 50 m. del 25 de Mayo el vapor "1er Ajentino.,,

Viérnes para Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay, Pilla Colon y Concordia con carga y eucomiendas el vapor inglés "Silex.,,

Lúnes para Gualeguaychú, Coccepcion del Uruguay Villa Colon, y concordia á la 10 de la mañana el vapor Inglés "Iris.,,

Agencia Reconquista 99 y 99 1[1

Equipos militares—Han sido depachados libres de derecho para el Gobierno de la Provincia dos cajones conteniendo equipos militares, los que han sido destinado, para la Inspeccion General de Milicias.

Club General Lavalle—Debiendo tener lugar el viérnes 27 del corriente una gran asamblea por los asuntos de alta importancia que deben manifeslarse: La comision se dirije á todos sus miembros rogándoles estricta asistencia.

Siendo nuevos los asuntos ordinarios q' se tratarán en esta asamblea, se espera que ninguno falte á las 7 1[2 de la noche en el local de sus sesiones. Templo 245, altos.

La comision.

Don Adolfo Olivares—Se nos asegura que este señor, no aceptará el juzgado de paz de las Lomas de Zamora.

Nos felicitamos de que este señor no acepte un cargo que tendria que traerle sérios disgustos.

Desórden—Ha tenido lugar antenoche en la Iglesia de San Nicolás, un escandaloso barullo producido por un jóven á quien se babia ya prohibido la entrada en dicho templo, por haber faltado muchas veces al respeto debido á la sociedad distiuguida que allí concurre.

Este individuo, habia entrado á la iglesia aquella noche, á pesar de la órden que tenia en contra, y como un vijilante quisiera despedirlo, se enfureció acestando en el rostro de este infeliz, un feróz golpe que casi le hizo perder el equilibrio.

En este instante acudieron otros vijilantes, trabándose entre estos y el *compadre de levitá* una encarnizada lucha, hasta que consiguieron reducirlo á prision.

Mientras tanto, todo el templo se conmovió, y y no se oia otra cosa que las voces insultantes de los contendores, los gritos y lloriqueos de las señoras y niños y la voz atronante del orador sagrado que llamaba á sus fieles al órden y á la calma.

Por el Ministerio del Interior—Se pide á la direccion general de correos que en virtud del decreto del 14 de Noviembre se envie la memoria correspondiente á ese departamento, haciendolo presente que está vencido ya el término que el mismo decreto fija para la presentacion de las memorias ó informes anuales; y que por tanto debe enviar los suyos á la brevedad posible.

Pago—El gobierno del Chaco se dirijo al Ministerio del Interior, adjuntandole la planilla de sneldos de los Sres. empleados en aquel gobierno correspondiente al mes de Febroro, ya se ha mandado liquidar.

El Banco de Inglaterra—Acaban de ser distribuidas las cantidades ofrecidas á las personas que descubrieron los falsificadores de las letras de cambio con las cuales fué defraudado el Banco de Inglatorra.

Una criada recibió 1250 ps. por una denuncia, otra mas igual suma; un librero de Edimburgo en Escocia recibio 750 ps. y un cajero de una tienda de útiles de escritorio 500 ps. Identica suma recibieron varios otros individuos y el resto de la cantidad ofrecida fué dividida en fracciones de 250 ps.

Paris y sus mejoras—Se hacen estudios en aquella gran capital para el prolongamiento de la avenida de Antin, de las calles de Penthievre y de la del Coliseo.

Una empresa se encarga de llevar á efecto aquella gran obra dándole la municipalidad la subvencion de 90,000 ps.

Salida de vapores

MAÑANA—Para Rosario y escalas el vapor Proveedor á las 9 y 50 del 25 de Mayo.

MAÑANA—Para San Nicolás y Rosario con carga el General Nazar.

MARTES—Para Rosario, Paraná y Santa-Fé del 25 de Mayo á las 9 y 50 de la mañana el Lujan.

MARTES—Para la Concordia Sol Argentino.

JUEVES—Para la Asuncion y escalas el vapor Cisne.

Agentes A. Matti y Piora—Cangallo 30

Vapores esperados de lor Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Fé "Diamante Concordia "General Nazar Rosario, Jueves Proveedor Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, "Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, "Iris Uruguay, "Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, "General Nazar".

Vapores á salir para Ultramar Marzo

Domingo 29 Italo-Patense para Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Martes 31 ebro para Monievideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Southampton.

Vapores esperadosde los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Provedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario
Domingo Proveedor Rosario.

BANCOS
DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Su les de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 $ y e reciba en los descuentos el 9 $.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p.$ anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.060.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p$
on 15 dias de aviso...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p $ anual:

Sedescuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se danletras de cambio sobre Lóndres y otraspartes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdees, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las rincipales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero d- Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro dgentes, cartas de crédito pagaderas en esta csmo baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones publicas

Teatro Colon

Ultimas fnnciones de la

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Para el Sábado 28 y Domingo 29 de Marzo de 1874.

Terminando el contrato que la empresa tiene con este teatro, dará los dos últimas funciones el **Sábado y Domingo**, para empezar sus tareas en el **Teatro de la Alegria**, el **Sábado de Gioria**, con un variado espectáculo:

SABADO

Se pondrá en escena á pedido general la aplaudida zarzuela bufa en 4 actos:

LA VIDA PARISIEN

DOMINGO

Por última vez la aplaudida zarzuela de espectáculo, en 3 actos y 11 viñetas, titulada:

LOS INFIERNOS DE MADRID

á las 8.

NOTA—El sábado 4 y Domingo 5 de Abril en el **Teatro Alegria**, dos magníficas funciones que se anunciarán el Lúnes.

Alcazar

Direction de Mr. Cochelin
Samedi 28 Mars 1874.
4 premieres representations.

Les Ricces de Flambardin

Vaudeville en 1 acte.

Les Modistes

Grand ballet pantomime en 1 acte por Mr. Pratezi.

Trois Gobe monches

Vaudeville en 1 acte.

L'ile des Rimphees

Grand ballet segle par Mr. Pratezi.

Teatro Alegria

Tenemos el gusto de anunciar al público que la eminente artista señora Jacinta Pezzano de Gualtier, habiéndo arreglado amistosamente las diferencias entre ella y el señor Boldrin, aparecerá nuevamente en nuestras escenas, y antes de salir de esta ciudad, dará tres únicas funciones.

Viérnes 29 —**Sor Teresa.**
Domingo 29—**Adrina Lacuvrer.**
Lúnes 30—MEDEA.

Confeamos que los amantes del bello acudirán numerosos al teatro para apluadir la maestra del arte representativo.

Nota—Se ruega la direccion de variar como mejor creo.

Avisos nuevos

PARTIDO NACIONAL

Club Parroquia de San Ignacio

Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.

Los que suscriben invitan á los vecinos á la reunion que tendrá lugar el sábado 28 á las siete de la noche, en la casa calle Belgrano No. 34 con el objeto de tratar de las próximas elecciones de Diputados á la Lejislatura Provincial.

Rogamos la puntualidad en la hora indicada.

José G. Botet, Juan M. Cárrega, Luis Andrade, Lúcio V. Lopez, Carlos Perez.

u28 p8.

La Comision Empadronadora

De la Parroquia de Monserrat Seccion 2° 4° se reune todos los dias, de 7 á 9 de la noche en la calle de Belgrano Núm 363 para atender los reclamos que hubiera lugar de los ciudadanos que pertenezcan á dicho cuartel.

Buenos Aires, Marzo 27 1874

n760 m28 4p-31a

Aviso Municipal

COMISIONES EMPADRONADORAS

Se avisa al público que las Comisiones Empadronadoras se reunen en los locales siguientes, á fin de atender á los reclamos del vecindario.

Parroquia de la Piedad

Cuartel 1.° calle Paraná núm. 145 de 4 á 6 de la tarde.
2.° id Potosí 517 de 9 á 11 de la mañana.
3.° id Cangallo 421 de 6 a 7 de la tarde.
4.° id Garantias 55 de 6 a 7 id:

Parroquia de San Telmo

Las Comisiones de esta Parroquia se reunen en la calle de Bolívar núm. 386.

Parroquia de San Nicolás

Todas las que corresponden a ésta, en la calle de Cuyo núm. 289, esceptuando la del cuartel 4.° que lo hará en el local de la Comision, calle de Cerrito entre Temple y Córdoba.

Las demas comisiones se reunen en los Juzgados de Paz de las respectivas Parroquias.

m28-8p

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Farias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98 á dedudir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 21 de 1874. **Nicanor Repetto.**
No. 754 m-28-30p v 30a.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá por el Juez de Paz del vecino en los dias diez y seis, diez y siete y diez y ocho del entrante mes de Abril á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado las haciendas y demas existencias pertenecientes á la testamentaria de D. Cayetano Barbas no admitiendo oferta que sea ménos de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos á la oficina del que firma.—Buenos Aires Marzo 24 de 1874. **José Fernandez.** No. 755 m28-15p-v 9a

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Villegas, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. Escribania de Don Mariano Cabral, á cargo del escribano abajo firmado á deducir sus acciones en forma, apercibidos que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.—**Laureano Carballeda.**
n 708 m28 30p v 14 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pio Batta Camartin, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante Señor Juez de lo Civil Doctor Don Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa número 74,—á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 27 de 1864.—**Natalio A. Ponce**, Escribano Secretario.
No. 756 m28-25p-v22a

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Luis Belastegui se hace saber à Don José A. Navarro el auto siguiente. Buenos Aires Marzo 26 de 1874 autor y vitor: No habiendo comparecido Don. José A Navarro durante el término que se le señaló; se le declara revelde, debiendo notificarzele por edictos esta providencia y por el termino de 6 dias, entiéndase las ulterioridades con los estrados del Juzgado—Belaustegui. La proveo y firmo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dotor Don Luis Belaústegui en Buenos Airres, á 26 de Mayo de 1874, doy fé—Manuel Rey Gorman—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.

Manuel Rey Gorman
Secretario.

n. 759 6p m28 v7 a.

Junta de apelacion

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

La junta de apelacion de esta Parroquia se reune todos los Lúnes, Miércoles y Viérnes desde las 11 de la mañana hasta la una de la tarde para atender los reclamos sobre la inscripcion Provincial en la calle de Europa 494, Comision de Salubridad.

LUIS L. CERRO.
Santiago R. Pilotto.
Enrique Sabaté.

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

CUATTEL 1°

La junta Empadronadora de este Cuartel se reune tados los dias de 9 á 11 de la mañana y de tres á 6 de la tarde para oir los reclamos sobre falta de Empradronamiento.

CARTEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO

La junta Empadronadora de estos Cuarteles se reune todos los dias de cuatro á seis de la tarde para oir los reclamos sobre falta de inscripcion.

La junta inscriptora.

Empadronamiento

Por el presente se hace saber á los ciudadanos domiciliados en el Cuartel 1° de la Parroquia de la Piedad que hallan quedado sin inscribirce que desde la fecha pueden ocurrir de 4 á 6 y 1½ de la tarde á calle de Paranà número 145, donde se hallará reunida la Comision.

CLUB DE LOS ESTUDIANTES

Se cita á los miembros de esta Asociacion política, á una reunion que tendrá lugar el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en local del Comité Bolívar número 14.

Se recomienda la mas puntal asistencia.

ENRIQUE ORLEGO.
Ricardo Orlego,
Secretario.

Historia Argentina

Por Domingo Dominguez 10 pesos, moral social por Garnier 10 pesos, historia de Inglaterra por Angelon 3 tomos 25 pesos, práctica forense por Castro 35 pesos, tratado de partos por Moreau con actas 70 pesos, medicina homeopatica por Muller 10 pesos,—Potosí 103.

n. 750 3p. v27.

Seccion Judicial

De órden del Doctor Don Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, se hace saber á Don Juan Labourdette por el término de tres dias, que en los autos que contra él y Don Francisco Martinez sigue Don Federico Garrigós, por cobro de alquileres há recaido la providencia del tenor siguiente, Buenos Aires, Marzo, 10 de 1874—Al otro sí, cítese de remate, correse pide—García Fernandez—Buenos Aires, Marzo 23 de 1873.

Juan E. Coronado.

m24 3p v28

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Meza, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de a Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Defensa 74—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Alejandro Miñones.

. 752 m24 30p v2 8 a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.

Manuel Perez Gomar.

n. 747-30 p. v27 a.

Por diposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D Antonio Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dàrsele por defensor los Estrados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.

Z. Campos.
Escribano, Secretario.

n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.

Faustino Miñones.

n. 749. 30p. v27 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita, llama y emplaza á don Antonio Ordaqui para que en el término de diez dias contados de la fecha comparezca ante su señoria por conducto del escribano socretario que suscribe à tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de don Domingo Ordoqui, bajo apercibimiento de que si no compareciere en este término se le nombrará defensor de ausente—Buenos Aires, Marzo 21 de 1874—**Faustino Miñones.**

746 m21 v3a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.** N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**
N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de die dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**
N. 742. m22. 10d. v30 a.

on idodejaseii s n este Jusgado de los autos yDpamrsdsP ecotseTo Francisca Zabaleta, se ciemplazi eunr]] ejocnor el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.

Vicente Ygarzabar
238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha aute su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**
N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita á junta general de acreedores de D. Juan Bautista Venturi para el Sàbado 28 del presente á la una del dia en la sala del juzgado.—Bvenos Aires, Marzo 19 de 1874.—**José Ignacio Robles.**
No. 740 m19-8pv28.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera, á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874.—**Manuel Lacasa.**
No. 741 m21 30p v25.

El Señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, ha dispuesto que se notifique por medio del presente, á Don Miguel Fontan los decretos siguientes recaidos en el espediente que sigue en representacion de Don Juan Reguina y otros contra los Señores Alberg y Viehllaorg por cobro de pesos.

Buenos Aires Febrero 29 de 1873.

Autos: Prado Bvenos Aires Marzo 4 de 1874. Y vistos en efectividad del apercibimiento decretado á 177 vuelta y por lo que resulta del precedente certificado del actuario declarase contumas y rebelde á don Miguel Fontau, y se le nombra por su defensor á los Estrados del Juzgado, con quien se entera los ulteriores deligencias, haciéndosele saber esta providencia y de f18 por edictos en dos diarios durante cinco dias- A. Prado—Buenos Aires, Marzo 6 de 1874—**Manuel Lacasa.** N.19 5dv 25m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en su fallecimiento por Don Alonso Villarruel y Doña Teresa Ponce ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado y oficina del infrascrito que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que la ley determina—Mariano Andrade—Defensor—N 74—3er patio.

Buenos Aires Marzo 16 de 1874—N733 m19 30 pv23a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Don Exequiel Lencina, ó á sus herederos para que en el termino de 10 dias comparezcan al Juzgado de SS. por intermedio del que suscribe, á estas á derecho y practicar un reconocimiento que se ha mandado verificar, en el espediente que sobre protocolizacion de unos documentos, ha promovido Doña Ysabel Olmos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 12 de 1874—**Miguel Repetto.** N736 m19 10p v31.

El Señor jues de 1ª Instancia en lo Cibil Doctor Don Aurelio Prado ha dispuesto que se haga saber á Don Pedro Bourse por medio del presente, la providencia siguiente recaida en losautos que contra el sigue el Doctor Don Leonarda Rodrigues Gaete por cobro—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.

Y vistos; en efectividad del apercibimiento decretado á f27 y por lo q' resulta de los certificados de f35 y f39; declaro contuman y rebelde à Don Pedro Bourse y entiendase los ulteriodidades de este juicio con los estrados del Jusgado á quien se le nombra por su Defensor, debiendo hacerselo saber esta providencia por medio de edictos que se públicaran en dos diaros, durante tres dias. y fecha gragados que sean estos, evacue Don Federico Rodrigues Gaete, el traslado conferido á f25 vta. Repongase el sello A Prado.—Buenos Aires Marzo 11 de 1874. **Manuel Lacasa.**

N731 marzo 18 3p v21.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bandini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m|c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimiese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos ul segundo punto Certifiquese como se pide al tercero halse por constituido el domicilio en la calle de Bolivar mún 57 — Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 **P. Sicamos**

N730 mos16 3p v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Relaustegui, se hace saber á Don Santiago Ricardes elautor siguiente Buenos Aires Febrero 28 de 1874 vistos y Considerando 1° Que Don Julian Ortíz. demandó en estas autos á Don Santiago Ricardes por la suma de Cinco mil pesos m|c y sus intereses, procedente el principal, de dinero, suplido por el actor al demandado durante el desempeño de latutela que apareció á su respecto (11ª) 2° Que la demanda se dió por contestada en rebeldia de Ricarde á f5, recibió á prueba af5 citandose por edictos al demandado bajo adecrcivimiento d derecho, notificandose en la misma forma el auto de prueba y ordenado se despues que las diligencia últeriores se entendierán con los estrados del Juzgado, todo lo que consta de las actuaciones y diarios agregades hasta la f. 17,—3° Que al señor del interrogatorio de f. 22 y con las declaraciones de f. 22 á 24; Ortiz ha justificado la existencia del prestamo que motiva la demanda declarando los cuatro testigos presentados por teferencias del mismo demandado ó porque presenciaron el hecho, y constituyendo estas declaraciones una prueba plena y concluyente con arreglo á lo establecido en la ley 32 tit. 16 Partida 3ª —Por estos fundamentos, fallo declarando que Don Santiago Ricardez debe pagar à Don Julian Ortiz en el término de diez dias la suma *cinco mil* pesos m|c. de que este ha justificado serle acreedor, con mas los intereses á estilo de Banco, desde el dia de la demanda, siendo de cargo del demandado todas las costas causadas.

Y por esta mi sentencia así lo pronunció mando y firmo en Buenos Aires fecha *ut supra* Responganse los sellos--Luis Belaustegui--Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en Civil Doctor D. Luis Belaustegui en Buenos Aires veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro de que doy fé--Manuel Perez Gomar:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.
Manuel Perez Gomar.

m. 18-1-p. v. 19.

Por disposision del Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita, lláma y emplaza á todos los que se consideren conderecho à los bienes que dados por fallecimiento de Don Gerónimo Vardes ya sea como herederos ó acrederos para que en el perentorio término de 30 dias contados desdelafecha comparezcan al Jusgado de su S. S. y oficina del qne firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar porderecho Buenos Aires marzo 13 de 1874.—M. **Peres Gomar.**

N729 m17 30p v21 a

Por dispocion del Sr. Juez de Pocicía Correcional doctor don José V. Boneo y asolicitud de apoderado de Don Carlos Noriega Perez en la causa que sigue contra Don Ramon Noriega sobre injurias socita y emplaza a este último para que en el termino de seis comparezca por la oficina del que firma aser notificado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 16 1874—**Antonio Velstes.**

N728 m17 3p v20

JUZGADO DE PAZ DE LA CONCEPCION—Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Santistevan para que en el termino de quince dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le há interpuesto D. Rosalino Jamardo, en representacion de Don José Maria Saeuz Peña por desalojo y cobro de pesos procedente de alquileros, bajo apercibimiento de ser Jnzgado en su rebeldia sino conpareciese—Buenos Aires Marzo 16 de 1874. Juez de Pa —**Nicanor Tejerina.**
N. 727 m17 15 p 2 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**
N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. V. Boreo y asolicitud del apoderado de Don Cárlos Noriega Perez en la causa que sigue contra D. Ramon Noriega sobre injurias se cita y emplaza á este último para que en el término de seis dias comparesca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 16 de 1874 —**Antonio Vieytes.**
N. 728 m. 17 3p v-20.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Pedrasa, á fin de que, comparesca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 17 de 1874.

Oficina Defensa 74—**Juan E. Coronado.**
N. 737. 30 p v24 a.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
No. 687. m 1 30v6a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, por el término de treintas dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ramona Costa para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buen s Aires Marzo 4 de 1874.
N691 m530v7a *Leandro Garcia.*

JUZGADO DE PAZ DE ZÁRATE—Marzo 4 de 1874—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Loudovico Besson, para que en el término de diez dias comparezca por sí ó por apoderado ante el Juzgado de Paz de este Partido á contestar la demanda que contra él ha interpuesto don Rafael Patelani por cobro de pesos, bajo apercibimiento que sinó comparece en dicho término se procederá segun derecho.

Luis Covian.
No. 693 m510 v15. Juez de Paz.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los q'se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravera y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya sean como herederos acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires dsdrero 10 de 1874—**Carballo.**
Faebúm. 657, f25 30 v28 m.

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil *Dr.* D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallscimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sns aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corballo
N 659 f23 30 v26m.

Por mandato del señor Juez de primera instantancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874

Juan Rodriguez
3p v7a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**
núm 632 f19 30 v23m.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplo za por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo
N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escribano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia.**
núm. 651 F23 30 v26 M.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se citallama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado Guillermo Carvalhoz, quienes deberán presentarse por la Secretaria del que suscribe, dentro del término de treinta dias, á deducir las acciones que tuvieren; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 4 de 1874. **Alejandro Miñones.**
No. 686. m4 30v6a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui se cita y emplaza por seis dias á los herederos ó albaceas de don Pedro Saenz Valiente, á fin de que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el asuuto que ha iniciado el Procurador Valenzuela, apoderado del Banco de la Provincia, contra dicha sucesion sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.—**Carballo.**
n712 m11 6p v17.

Se cita por el termino de treintas dias á los que se consideren herederos legítimos de Doña Rufina Medina de San Martin para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el señor Juez en lo civil Doctor D. Aurelio Prado y por intermedio de la Secretaria del que suscribe—Buenor Aires Marzo 5 de 1874—**Félix Sagasta.**
N 714 12m 30d v16a

Por dispocion del señor Juez de Comercio Dr. don Juan E Barra se cita llama y emplaza por el termino de tres dias a D. Donato Calbone, para que comparezca dentro de seis dias por sió apoderado por la secretaria del que firma y Juzgado de SS. á estar a derecho en los autos que contra el ha promovido don Manuel Valenzuela, en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro egecutivo de pesos bajo el apercibimiento delo que hubiera lugar—Buenos Aires Maozo 12 del 1874—**Isidoro Campos**—Escribano Secretario.

97-716- 12.m.4ps.15

Se citá á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ratto de Benturin, para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Dr. D. Amancio Pardo y oficina del que suscribe á deducir sus acciones enforma.—Febrero 14 de 1874. **L. M. Gonzales.** Escribano Secretar o.

5 pv23

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Insúa ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**
No. 682 m3 30 v5 a

El Señor juez de primera Instancia en lo criminal Doctor Don Damian M. Hudson' ha ordenado se cite por el término de seis dias á Don Tomas Navarro; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar una declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano y Campos.—Buenos Aires Marzo 9 de 1874. —**Tomas Mota**—Escribano del Crimen.
d 705 m 10 6p v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á Da. Ursula, D. Salomé, D. Roman y D. Lucas Villamayor y Gomez; Da. Pascuala, D. Rufino, Da. Jacoba, D. Juan Estevan, y Don Cárlos Villamayor y Palleros, herederos de Don Juan Teodoro Villamayor, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á donde me hallo adscripto, por donde tramita la testamentaria del espresado D. Juan Teodoro Villamayor, á estar á derecho en los citados autos, constituir domicilio legal y evacuar un traslado pendiente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; entendiéndose la misma citacion á todas las personas que se consideren con derecho, como herederos á los espresados bienes y que no fuesen nombrados en estos edictos.—Buenos Aires, Enero 21 de 1874.—**Saturnino Garcia.**
N678 m3 30v4 a

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor don Francisco Rolleri para que en el término de diez dias de la fecha comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado de Paz à entender en la demanda que contra él ha interpuesto el señor don Rafael Patelani por arreglo de cuenta y cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá segun derecho.

Zárate, Marzo 4 de 1874.
No. 692 m520 v15 **Miguel Covian.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Blas Felipe Monteverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma, bajo Cabildo Buenos Aires Marzo 4 de 1874—**Eduardo Munilla.**
núm. 695 30-m5 v12 A

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos ó acreedores del finado Don Constancio Silvano, á fin de que comparezcan en el termino de treinta dias á hacer valer sus derechos, por intermedio de la oficina actuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Febrero 28 de 1874.—**Nemecio Zamoletti.** N681 m330 v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, si han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en la última tarde los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de Abril, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Tello, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente al Noreste por 75 de fondo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 pesos moneda corriente, y el de la segunda de 14 1½ varas de frente por 50 de fondo, formando una figura irregular, por tener solo en la latitud de fondo 13 1½ varas que forman una especie de 700 varas cuadradas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascripto, calle Defensa núm. 74, donde se les poldrá de manifiesto los autos espresados **Teodoro Luis Pardo.**
N. 721. m. 13. 30 p. v 17a.

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ramona Novou á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mrrzo de. 1874. **Clodomiro Gallardo.**
Núm. 718. m11 30p v17a

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.
Núm. 664. 30 p v3 a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Leonarda Castro y D. Pedro Burgos, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento:—Bnenos Aires Febrero 25 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
N. 700. m. 9 30 v 13 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Belgrano, para que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma apserido á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires Febrero 27 de 1874. Escribano Publico—**Leandro Garcia**
N- 701. m 9, 30 p 13 a

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinte y cinco pesos m|c 43,525 ps debiendo tómarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**
N 656 f24 15 v11.

JUZGADO DE PAZ DE MERCEDES.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Vicente Chuffi ya sea como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Febrero 28 de 1874.—**José Hijinio Solbeyra.** m13 30p v7a.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se ha de proceder á la venta en remate público, ante el Juez de Paz del Partido del Pergamino el dia 31 de Marzo del corriente año, de todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Spiatta. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se intereson ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe, Defensa 74, ó ante el Juez de Paz mencionado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1874.
Manuel Malmierca.
No. 696 m5 30 v5a Escribano Secretario.

Por disposicion dèl Señor Saturnino Soriano Juez Comisario del concurso formado á D. Isidro Obiaer, se convoca á junta general de acreedores para el dia trece del corriente mes y año, á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilijiados ó personales previniéndose á los que asistan que se estrecha que se aludieren á las resolucienes que se tomen fula mayoria de los concurrentes con arreglo al articulo 1,600 del Código de Comercio. El acto tendira lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dicho Señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Marzo 7 del 1874.—**Isidoro Campos.**—Escribano Secretario.
n700 m7 5.v13

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Colares, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74 1er. patio—Buenos Aires, Frebrero 26 de 1874—**Manuel Malmirea.**

Escribano Secretario.

N667 f28 30p v3

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Narvaja y Doña Antonina Zuriani, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**
No. 682 m3 30 v5 a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de Don Patricio Daley, ya sean en el caràcter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derebajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 27 de 1874—**Mariano Andrade**—Defensa 74, 3er. patio.
N. 675 m3-30v5a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Narvaiza y Doña Antonia Zuriani, ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 2 1874.—**Carballo.** N684 m3 30 v5a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública subasta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentes en bienes raices muebles, semovientes articulos de tienda, almacen ferreteria escetora y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir ó en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajende las dos terceras parte de los precios consignan dos en dicho inventario.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**
m11 30 v14a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Fiquezas, yasean como herederos ó acreedores para que en dicho termino comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe calle de la Victoria numero cientodos á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Manuel Naveira.** m10 30d v14a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acredores, se con sideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del qne suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria**, Escrivano Publico.
7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sas acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**
n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa paque en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**
n 706 m10 v 14 a.

Por disposiciou del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**
Núm. 658. f25 30 v28 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 187—**Faustino Miñones.**
Núm. 663. f25 30 v29 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m|c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Ademàs se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende á la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**
f21. 30. v21.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ente S. Sa. á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.
No. 644 f21. 30. v23m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30. v23 m.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piaz ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**
Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Santiago Casanello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ednardo Lahitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no qnedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacian de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1874.—**P. Sicouret**, Escribano Secretario.
No. 159. m14-8p. v28

Por disposicíon del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.
N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acredores del concurso á D. E. Letevé, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Ramon Gomez los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blayer en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.—**I. Campos.**—Perú 120.
n 720 13 mv20.

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraea, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTDEVIEO

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1ER. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar, con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superieure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guillot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p o de rebaja

TIPOGRAFIA — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS LETRAS DE CAMBIO ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — POTOSI N. 89 — BOLIVAR Y DEFENSA

COLORES — IMPRESIONES — ESTADOS Y PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras cientificas — CON ILUSTRACIONES — MANDAMIENTOS, ETC. — IDIOMAS Y — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual.......	$ 25
Trimestre......	" 75
Semestre......	" 150
Por año.......	" 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION:	[ciudad]	1800	NÚMEROS
"	[campaña]	1800	"
"	[Provincias]	800	"

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer, de London, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosi — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dia Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas à todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes..	$ 15
Seis..........	" 25
Diez..........	" 30
Quince........	" 40
Treinta.......	" 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — CARTELES ACCIONES DIPLOMAS — REVISTAS MERCANTILES — CIRCULARES — PAGARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — BUEN GUSTO — BARATURA

AVISOS — IMPRENTA — DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — CUENTAS — OBRAS — MERCANTIL

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

REMATES

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de los terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

Núm. 5597.

Judicial

De una CASA

CALLE CORRIENTES

NUM. 341

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, pise de madera, pozo, cocina y letrina, en perfectoo estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2[3 partes 172,073 pesos m[c.

Contrata que tiene esta propiedad

El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola o contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato

Por mas pormenores Bolivar 76.

N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos

Número 5601

¡JUDICIAL!

En el patio de nuestra casa Bolívar 76

De 12 manzanas divldas en lotes

Situadas en las Lomas de Zamora

Testamentaria de Don Ramon Felipe Avellaneda.

Segundo remate

Terreno alto y conocido demas de mil compradores del primer remate. Esto es lo mejor del terreno, pasa por él, el Tramway á Santa Catalina.

Linda con los señores Gigena, Justo, Rua, Onigtnotea, Revilla, Gomez y Fresco.

¡¡AL MAS ALTO PRECIO!!

El VIÉRNES 27 del corriente á la una del dia se procederá á vender dicho terreno, en lotes, garantiendo que todo es terreno alto.

Las escrituras se harán por la escribania de Lagos. Por planos y demas pormenores á nuestro escritorio Bolívar 76.

La venta se hará liberalmente, por lotes con accion á manzana, etc.

Por los mismos

Número 5603

¡EN MORON JUDICIAL!

Terreno formando esquina Terreno formando esquina

Frente al edificio del remate Número 5605

De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel García Fernandez.

¡Al mas alto precio!

37 varas de frente 59 á la otra y 70 v.

El DOMINGO 5 de Abril á la 1 del dia.

Perteneciente á una ejecucion contra D. Bendito Angelo.

No faltar tampoco á este remate.

Por los mismos

¡Muchísima atencion!! Casa monísima. Es un pequeño palacio! No se fijen en la calle, visítese, Paraná entre Callao y Rio Bamba. Donde próximo el adoquinado y á media cuadra de las estaciones de tramvvays Nacional y Argentino.

El Domingo 5 de Abril, a las 4 en punto realizaremos la venta de dicha preciosura de casa, compuesta de 10 varas de frente al E., por 60 de fondo al O., edificada á la moderna, cielo razos y pisos de madera, toda pintada al fresco, 4 lindas pizas de material y 5 de madera, aljibe, cocina, zótano etc., lindísimo jardin al frente, estatuas y adornos de gusso, es una monada lo repetimos.

Tasacion 185,000, 2[3 partes 130,000 ps, su valor real es de 200000. no exajeramos, solo pedimos se site la propledad antes del Remate, y el que mejore un peso de las 2[3 partes se las llevará-Titulos superiores, otros informes m[a casa de Remate y Comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

¡JUDIAL!

¡Buena casita central lujosa!

446 y medio—Potosí—446 y medio

8 vs. 25 cs. de frentr N. por 28 de fondo al S.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.

El DOMINGO 3 de MAYO

¡Á UNA EN PUNTO!

Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, pisos de madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundó baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.

¡Es una preciosa casa!

Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.

Todo en mármoles y adornos hay dicha suma.

Recomendamos pues este remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.

Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Remate semaual de muebles, pianos, mesas, mostrador, plantas, etc. etc.

El Miércoles 1.° de Abril á las 12 del dia (por ser el Miércoles feriado.)

No faltar que hay muebles que ver.

Por los mismos

Núm. 5620

En Moron!—De una casa quinta á tres cuadras de la estacion al O. sobre la via férrea y á 1 doblando al N. | Al mas alto precio!—De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El domingo 15 de Abril á la 1 del dia, ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion; al mejor postor y sin tasacion, ni trasmite alguno, pues renuncio terminante á todo lo que determina la ley del juicio ejecutivo y demás que le favorezca.

Que tal pues á comprar pichineha!

El terreno se compone de 40 varas de frente á una calle Constitucion y 40 id á la otra Rauch á otro costado 58 idem.

Edigcio esquína, trastienda, con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina etc etc.

Pues caballero no faltar á este remate que pocas beces se proporcionan una venta como esta, con estas condiciones, en pueblos como Moron puede verse todos los dias. Escrituras corrientes, por mas pormeros á nuestro Escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

N.° 5600

¡Muy barato¡¡ !á 1 1[2 cuadra de la gran calle Sta-Fé, Ascuénaga entre Arenales y Juncal! 10 varas de frente al O. por 35 de fondo. Todo cercaco de pared (alto.) Tasacion ps. 45,000 2[3 partes ps. 30,009 m/c.

El Domingo 5 de Abril á las 3 de la tarde, procederemos á la venta de dicho terreno, cuya base de venta son sus 2[3 partes que como se vé es barstísimo, costó haca años pesos 45,000 m/c. la escritura este á la vista.

Mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

Por Manuel Medrano

Judicial

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.

Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Villoldo de Carreras, los lotes de terreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:

Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.

Lote 2—10 varas de frente á la c por 40 de fondo en 9,704.

Id 3—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 6—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id á es
eBrasil en 19,428.
oId 8—10 varas de frente r 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1[2 id id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id id 50 12,460.

Previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados que gusten ver los autos testamontarios donde estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Def nsa 74 3er. patio.

svolara todo asi pues pedimos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para T planos ó informase bien de todo lo que ofrevmos en venta.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

de muebles

Calle de Belgrano n. 246, altos

ATENCION MUEBLEROS

Por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de doña Celina Agustina Deshay (a) Dulac, ex-artista del Alcázar.

El lunes 6 de Abril a las doce del dia, daremos principio á la venta al contado y al mejor postor de todo lo existente cuyo detalle es el siguiente:

1 ropero jacarandà con espejo, 3 sillas forradas de reps, 1 taburete id id, 4 sillas id id, 1 silla reclinatoria, 4 sillas incrustadas en nacar, 2 espejos venezianos, 4 galerias doradas con tres abrazaderas, 1 costurero de la india, 1 estante rinconera torneado, 1 licorera fina, 1 meseta redonda, 1 araña bronce y porcelana, 1 lámpara, 1 reloj sobre mesa de marmol, 2 floreros de porcelana, 2 candeleros con caireles, 2 id id, 4 salibaderas porcelana, 29 objetos adornos de mesa, 2 dameros y ajedrez, 1 alfombra usada y estera, 1 guarda pie de bronce.

DORMITORIO

1 cama camera jacarandá hermosa con sus colchones, almohadas y cortinas, 1 lavatorio jacarandá con marmol, espejo y útiles de porcelana, 1 mesita velador jacarandá, 1 id redonda de id, 3 galerias y cortinas de reps, 1 sillon negro esterilla, 1 alfombra grande, 2 id chicas, 1 cajita de la india.

COMEDOR

1 aparador de caoba, 2 roperos de id, 1 mesa de guindo, 11 botellas cristal, 62 copas de id, 1 dulcera, 1 mantequera, 2 fruteras de porcelana, 1 máquina de café, 4 platos de vidrio, 2 papeleras de madera, 6 sillas norte-americanas, 2 aceiteras, 1 bastidor de bordar, 1 paraguero de fierro, 1 paraguas, una sombrilla, 6 perchitas de madera, 1 espejo marco negro, 1 mostacera, 2 saleros de cristal, 6 asentadores de cristal para cubiertos, 20s cucharas y tenedores grandes, 14 tasas y platode porcelana, 31 platos porcelanalabrdor, 11 fuentes y ensaladeras, 1 jues sogo ra, omb para té, 1 campanilla, 1 [illegible] alil a Uy es tera.

OTROS CUARTOS

Mesas, espejos, canastas, lámparas, tohalleros, bandajas, baules, perchas, algunos trajes usados y multitud de otras cosas que no detallamos por su mucha estension.

Por los mismos

Al Norte calle de Charcas 525

Entre Ayacucho y Junin

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Canesa de Sanguinetti.

El Domingo 26 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderemos la casa situada en la calle de Charcas núm. 525 compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 27 varas 10 centesímos de fondo al Norte. El edificio consta de cuatro piezas, una hermosa sala á la calle con dos ventanas, maderas duras, cocina, letrina y pozo de balde.

La tasacion es muy baja y solo asciende 56,819 pesos 75 centavos.

La base para la venta serán las dos terceras partes 37,880 pesos.

Por mas pormenores á la escribania del Sr. D. C. Gallardo, Defensa 74 ó al Escritorio de los rematadores Potosí 81.

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En el partido de Giles á cinco leguas del pueblito y cineo de la villa de Mercedes conocido por la Laguna de «las Perdices»

Con ganado, ovejas, caballos yeguas y útiles.

Por orden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Juan J. Martinez.

El Domingo 19 de Abril á las doce del dia remataremos al contado el campo ganado debiendo ser el remate en la misma estancia Este campo tiene por lindero á los Sres. D. Federico Costa D. José Casado y D. Patricio Grahan.

El campo es todo selecto.

Eas tasaciones son las siguientes.

1450 varas de frente por 6000 varas de fondo.

á 300 ps, rls de frente con 6000 de fondo 435000,

Poblacion de la estancia	
4 piezas, material, corredores cocina y pozo de balde	44,300
	$479300
La arboleda, Sauces. acacias paraisos.	853
31[2 pp: alambre.	245
27 lienzos de corral.	594
35 postes y 12 hamdubaź	350
6 yeguas	480
3 potros	120
1 yegua de sllla	100
6 caballos	900
43 animales vacunos 1 80 $	3440
1659 ovejas al corte 28 $	46,452
La accion á la marca	100
Los útiles y algunos muebles	2006
	....
	536,818

La base para la venta será las dos terceras partes.

Por mas pormenores al escritorio de los rematadores Potosí 81 ó á la escribania del Sr. Zanolotti Defensa 64 primer patío.

P. Escalante

EN RANCHOS

De ovejas finas, vacas lecheras talquinas, caballos de tiro, volantas, carros y guarniciones, &

En la Estancia del Doctor D. Ricardo Gibbings.

El lunes 6 de Abril, (Pascua), á las 12 del dia venderemos al mejor precio y al contado, todo el menaje de la estancia del Dr. Gibbings, por ausectarse para Europa, cuyo promenor en parte es como sigue:

Un rico piano de Herard, de concierto casi nuevo, un armonium y varios otros instrumentos de música, camas, comodas lavatorios con juego, aparadores, sillas, mesas de comer, mesas de arrimo, servicio de comedor, juegos de mesa, cristales, cubiertos aceiteras de platina, bandejas, etc. Una coleccion de diferentes cuadros. Perchas, alhajas, relojes de oro y plata, alhajas para señoras, aderesos, ½ aderesos, anillos, etc Ricos vinos.

ESTANCIA—Una yunta de petizos blancos, mansos y propios para tirar, 2000 ovejas finas, 10 caballos de tiro y de silla, varias monturas, 6 lecheras talquinas, 2 toritos de id, 6 chanchos grandes y gordos, 25 fanegas mais desgranado, 2 parbas pasto pura al falfa, una cantidad de habas secas, 2 volantas, carros y guarniciones, wagones y úttles de labranza, arados guadañas, hoces é infinidad de objetos que estaran á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estencion.

NOTA—El dia del remate se obsequiará á la concurrencia con un confortable Lunch.

Escritorio del Rematador, San Martin Núm. 154.

Al mismo tiempo por cuenta y órden de don Patricio Daily se venderàn 2000 ovejas finas de las crías del finado don Ricardo Newoton y del Espartillar.

Los muebles se venderán á las 12 y los animales y volantas á las 3.

Eu la Estacion Rannchos habrá carruages para conducir á la concurrencia al lugar del remate.

Por el mismo

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oeste de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 26 de Abril á la una e punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2[3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154.

NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se proceda á nuevo remate.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el frente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Crecencia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, or terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

José C. Soto

Al contado

El Domingo 5 de Abril (dia de Pascua) á las 5 de la tarde en punto. De una casa situada en la calle de Santa-Fé núm. 200, ubicada en un terreno de 11 varas 1[2 de frente por 20 de fondo; compuesto de 5 piezas habitables, cosina letrina y pozo de balde. Venta franca, sin limitacion y al mas alto postor, tramway á la puerta, títulos de primer órden é inmediata á los paseos del Retiro y Libertad.

Barrio magnífico y de porvenir brillante, sus dueños la venden por concluir un condominio. Los interesados pueden ocurrir al martillero por informes, Paraná 142 ó Victoria 60.

Siguen á la vuelta

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINUA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

R. Larrazábal C.

Sucesores Enrique Rodriguez y Ca

JUDICIAL

El Domingo 5 de Abril á la una en punto del dia por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Knight venderemos las dos propiedades cuyos de talles y tasaciones van en seguida.

Casa calle Reconquista núm. 339 á lc una en punto, edificada en terrenos 9 vrs 92 céntimos de frente al Oeste por 60 vrs 35 centimos de fondo al Este con 6 piezas cocina, letrina, pozo, sarso de fierro, árboles frutales; patios embaldozados, patios de id, cielos rasos, empapelados, etc, etc, tasada en la suma de trecientos treinta y seis mil sietecientos treinta y tres ps 337,733 m/c cuyas dos terceras partes con 255,156 ps m/c doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis.

Casa calle Tucuman 283 à las dos en punto edificada en terreno de 9 vrs de frente al Sud por 35 vrs de fondo al Norte con 7 piezas perfectamente concluidas con cielo raso, empapeladas contramarcos, chimineas, cocina, letrina pozo, agnas corrientes patios embaldozados etc etc, tasada en la suma de 269,544 doscientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro ps m/c y las dos terceras partes con 179,696 ps m/c ciento setonta y nueve mil seiscientos noventa seis.

B. Nazar y Ca.

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.

El miércoles 30 de Abril, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:

Gróes - pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de fás, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas damasco, lona, camisetas rayadas, piezas de muselinas, cortes de paño negro para levitas y capas, id castores, id ratina, casimir negro, id color, frazadones de varias clases, paños finos, pelo de lóbo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servillotas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, col chas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossdo pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por los mismos

De tienda, sastreria y meria .En su casa calle la Victora núm. 154

El lúnes 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de géneros, cuyo detalle damos en parte:

Lienzos varias clases, bramanto id id, un gran surtido de géneros para vestido, mantas de paño, id de vicuña y algodon, ponchos de paño y de algodon, percales de varias clases, bombasí liso y abrado, camisas para hombre, señoras y niños, toallas de hilo y de algadon, un surtido general de medias largas y cortas, uso doméstico de uno y dos anchos, zarazas para colchas y vestidos, batones de percal, pañuelos de cachemir, id de rebozo, pañuelos foulares muchas clases, género de hilo para sábanas, alemanesco, madapolan, jergas inglesas, merinos negros y de color, sombreros de felpa y de castor muchas clases, gambronas coco rosado y punzó, arpillera, cotin, listados americano, lona para catres, percalina, casimires en piezas y en cortes para trajes, fajas de la india, pañuelos de hilo y de algodon muchas clases, sacos de casimir y de paño, pantalones id id, paño casimir negro primera clase, trajes de casimir para hombres y niños, lindos caprico chalones de casimir calsado para seuoros y niñas, pequin negro pañuelor de merino id de espvnilla trencillas finas para ribete, calzones para señoras, calzoncillos de hilo, id de madapolan, lienzo y bramante, camisetas á la crimea varias clases, id interiores de lana y algodon, peines, peinetas botones para puño, cuellos, agujas, agua de colonia, aceite monpelás y sociedad, lienezo american, balleta otros articulos.

Avisos no cumplidos

P. S. N. C.

SALIDAS SEMANALES DE Montevideo para Europa y el Pacífico

THE PACIFIC STEAM NAVGAITIOM COMPANY

Los siguientes (ú otros) vapores de esta compañia, saldrán de Montevideo en el mes de Marzo.

PARA EUROPA

Potosí	Lúnes 16 de Marzo
Corcovado	" 23 " "
Illimani	Miercoles 8 " Abril

Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.

El "Cotopaxi" y "Potosí" tocarán tambien en Bahia y Pernambuco.

El "Lucitania" "Illimani" y "Corcovado" tocarán tambien en Burdeos.

PARA EL PACIFICO

Aconcagua	Juéves 19 " "
Galicia	Miércoles 25 " "
Puno	Juéves 2 " Abril

Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Pasageros de Buenos Aires á Montevideo gratis en conexion con los vapores de la compañia.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

PRECIOS DE PASAGES DE MONTEVIDEO

POPA	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Rio Janeiro..	lbs. 12	lbs. 6	lbs. 4
Bahia......	20	10	6
Pernambuco..	22	11	7
Lisboa.......	32	20	12
Burdeos.....	35	20	14
Liverpool....	35	20	15
Punta Arenas.	20	15	8
Valparaiso...	40	30	15
Arica é Islay.	45	34	18
Callao......	50	38	20

Niños menores de 12 años, medio pasage
Idem idem de 8 años, un cuarto pasage.
Un niño por familia, menor de 3 años, gratis.
Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento válidos por un año, primera clase solamente.

Se hace una rebaja considerable á compañias teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Para otros informes ocurrase á los agentes.

Yarrow Hett y Ca.

Calle Reconqnista 58 1/2 en Buenos Aires. Calle Perez Castellanos 97, en Montevideo.

m11.p

Agradecimiento á D.

José Charlier, calle de Entre Rios No. 118 por habermesanado de dolores rumatismales de los cuales padecia hacia 4 años; estos dolores han desaparecido despues de ocho dias de f icciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he tenido mas nada, de lo cual le será eternamente agradecido, el Sr. D. Juan Rosi calle de Aduana No. 67 que padeció de la misma enfermedad; fué curado por el mismo remedio.—Juan Gardez, Rosario de Santa Fé calle de Aduana No. 7.

No. 723 — m14-3p.v18

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho ddo la piel, nerviosas, reumatismales y enferme ades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

N. 689 — m 4.30.

HOJALATERIA DE LA ESPERANZA DE LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalateria. BUENOS AIRES

m12-p.

Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1. o del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p% al año se y abone á los depósitos en metálico y m/c el 6 p% al año.

E. V. Zamudio.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Eebrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifiquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentr-del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Iriarte**—Escribano Mayor de Gobierno. No. 690 m4 v26

"El JAZMIN"

PERIÓDICO DE LITERATURA Y VARIEDADES

DEDICADO

Al bello sexo porteño

APARECIÓ EL 8 DE MARZO

SUSCRICION MENSUAL 5 $

PUNTOS DE SUSCRICION

Administracion, Potosí 91; Libreria del Señor Igon, Bolivar frente al Colegio; id del Señor Maro, Suipacha 27; Confiteria, Perú y San Juan; id Defensa y Potosí y Méjico 541.

Las personas que gusten mandar sus producciones, pueden hacerlo enviandolas á la Administracion y Redaccion.

m8 30v8a.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.
Guillermo Borderés.

m. 14 3p. v18.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Bocoui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atienden todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 — m4. 10v14.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliado en Buenos Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D.		Bernardo de Irigoyen.
Vice id	"	Wilchom Bertram
Vocales	"	Juan Lanus
	"	George T. Nutall
	"	Martin Berraondo
	"	José Cayetano Borbon
	"	Estévan D. Riso
	"	Javier Arrufó
	"	José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Juio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 — 2ª páj.—Perm.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas quo se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreicaadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

541 — d-11-p.

Industrial Nacional

En la calle San Martin núm. 43

Existe el hermoso y cómodo salon de lustrar calzado de los Sres. Bastardo y Ca. los que ofrecen al público sus servicios tanto en su casa como á domicilio.

M. 12.

Maiz, Maiz, Maiz,

Desgranado se vende sumamente barato calle Santiago del Estero núm. 352.

M6 15 v22

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES--24

No. 699. — m5 30v5a.

Lomas de Zamora

Las familias que van á pasar el verano en aquella hermosa localidad, han sido obsequiadas en la Estacion, con bailes, funciones de Iglesia, paseos; y al presente, una compañia anuncia la funcion siguiente:

CIRCO—Toda la compañia se presentará al público y ejecutará variadas pruebas de ajilidad y destreza en el tablado y maroma.

En seguida el payaso Sr. *Contradanza*, divertirá al público bailando en la maroma y ejecutando pruebas muy dificiles, ayudado por los actores *Naucho, Hormiga y Ay-de-mi.*

La compañia ejecutara muchas y variadas pruebas.

El payaso divertira al público con sus chistes agudezas, concluyendo la funcion con un baile n la—

Cuerda floja

Ejecutada por el sin par payaso de esta localidad el señor *Cantradanza* y ayudado por Hormiga y Ay-de-mí.

A divertirse pues en tan pintorescO pueblo.

EL MERCANTIL A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

2500 $ m/c de Gratificacion

—El domingo 15 del Corriente se ha perdido un alfiler de oro con un briliante (Solitario) la persona que lo entregue será gratificada por la suma arriba espresada;—Se sospecha halla sido robado.

Ocurrir Hotel San Martin cuarto núm. 11.

N. 729 — m. 16 10 p v 28.

Piano por 800 pesos

se vende uno tambien hay otros muy fuertes que se dan baratisimos, Ocurrir Santa-Fé entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran pianos.

m 17 3,p v 20.

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será comosigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque............	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre.......	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro...........	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito..........	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores.............	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta...........	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía...........	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron.............	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo.............	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno............	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez.........	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan.............	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera...........	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada).....	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida......	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre............	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga.........	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy..........	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy..........	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga.........	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre............	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercsdes (llegada)....	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)....	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera...........	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan.............	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez.........	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno............	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo.............	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron.............	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía...........	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta...........	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores.............	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito..........	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro...........	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre.......	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque............	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS — ESTACIONES	8°	15
Parque............	6	1-40	Lobos............	7-50	3-30
Merlo (llegada)......	7-20	3	Zapiola..........	8-25	4-5
Merlo (salida).......	7-40	3-20	Las Heras........	9 x	4-40 x
M. Paz............	8-15	3-55	General Hornos....	9-10	4-50
General Hornos......	8-50	4-30	M. Paz...........	9-45	5-25
Las Heras..........	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)....	10-20	6
Zapiola............	9-35	5-15	Merlo (salida).....	10-40	6-20
Lobos.............	40-10	5-55	Parque...........	12	7-45

356 N. 2 perm.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 18[illegible]

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	10 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 5 30 »
12 50 tarde.
4 5 »
6 50 »
7 20 »
8 15 »
» 9 50 »

Plaza Constitucion
á la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 0 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 0 »
» 6 50 »
» 7 30 »
» 8 15 »
» 9 60 »

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 30 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 30 noche
9 30 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 30 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 40 »
» 4 30 »
» 5 10
» 7 30
»

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 26 tarde.
» 3 26
» 4 26 »
» 5 30 »
» 8 0 »
» 9 36 »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

2153—O. 29 y 30 n.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

143 ARTES 143

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pe[illegible]

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — **Europa** — **Sud América** — **Espresso**

VIAGE EN 24 DIAS EL MAGNIFICO VAPOR EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista No. 115, al lado del Consulado Italia[illegible]

m11-p.